



Asamblea General

Distr. general
17 de abril de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 131 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de abril de 2015

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/69/702/Add.1)]

69/272. Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 59/272, de 23 de diciembre de 2004, y 60/254, de 8 de mayo de 2006, la sección I de su resolución 60/260, de 8 de mayo de 2006, y sus resoluciones 60/283, de 7 de julio de 2006, 61/245, de 22 de diciembre de 2006, 63/276, de 7 de abril de 2009, 64/259, de 29 de marzo de 2010, 66/257, de 9 de abril de 2012, 67/253, de 12 de abril de 2013, y 68/264, de 9 de abril de 2014,

Reafirmando su compromiso de reforzar la rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas y la rendición de cuentas del Secretario General por el desempeño de la Secretaría ante todos los Estados Miembros,

Poniendo de relieve que la rendición de cuentas es uno de los pilares centrales de una gestión eficaz y eficiente que requiere atención y un firme compromiso a todos los niveles de la Secretaría, especialmente al más alto nivel,

Reconociendo y reafirmando la importante función que compete a los órganos de supervisión en el desarrollo de un sistema de rendición de cuentas que sea adecuado para las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el cuarto informe del Secretario General sobre los progresos hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del cuarto informe del Secretario General sobre los progresos hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas¹;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

¹ A/69/676.

² A/69/802.



3. *Pone de relieve* la importancia de promover una cultura de rendición de cuentas, gestión basada en los resultados, gestión de riesgos institucionales y control interno a todos los niveles de la Secretaría mediante el liderazgo y el compromiso continuos del personal directivo superior, y reitera su solicitud de que el Secretario General adopte medidas apropiadas a tal efecto, incluida la capacitación del personal competente;

4. *Reitera* lo dispuesto en los párrafos 4, 5, 9, 10, 13, 14, 15, 17 y 19 de la sección I de su resolución 66/257;

5. *Reitera también* las disposiciones de los párrafos 8, 26 y 28 de su resolución 68/264;

6. *Destaca* la función y responsabilidad del Comité de Gestión en la promoción y el fomento del sistema de rendición de cuentas en su conjunto;

Sistema de gestión de los riesgos institucionales y marco de control interno

7. *Observa con reconocimiento* los progresos realizados en el fortalecimiento del sistema de gestión del riesgo institucional, entre ellos la creación de un registro de riesgos, el establecimiento de una estructura de gobernanza para la gestión del riesgo institucional y la designación de un funcionario encargado de la gestión del riesgo institucional para cada uno de los seis riesgos críticos que se han detectado, y, a este respecto, solicita al Secretario General que siga esforzándose por implantar e incorporar la gestión del riesgo institucional en todo el sistema de las Naciones Unidas mediante la gestión y mitigación de los riesgos detectados, en particular los seis más importantes, y la elaboración de planes de acción concretos para el tratamiento del riesgo, y que la informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos en materia de rendición de cuentas;

8. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por el Secretario General por implantar un sistema de gestión del riesgo institucional integrado y coherente que contribuya a la incorporación o la promoción de una cultura de gestión de riesgos en los hábitos de trabajo del personal de la Secretaría y le solicita que asegure que todos los niveles de la estructura de gobernanza mantengan su compromiso con el fin de lograr ese objetivo y que informe sobre las medidas concretas adoptadas a ese respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos en materia de rendición de cuentas;

9. *Aguarda con interés* los resultados de la aplicación experimental del sistema de gestión del riesgo institucional en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y pone de relieve la importancia de determinar y compartir las lecciones aprendidas y las mejores prácticas relativas a su aplicación en otras misiones sobre el terreno durante la aplicación gradual del sistema en esas misiones;

Gestión basada en los resultados

10. *Reafirma* que la gestión basada en los resultados y la presentación de informes sobre la ejecución de las actividades son pilares esenciales de un marco amplio de rendición de cuentas;

11. *Recuerda* el párrafo 12 de su resolución 68/264 y reitera su solicitud de que el Secretario General defina métodos e instrumentos apropiados para describir la eficiencia con que la Secretaría realiza su labor;

12. *Observa* los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del grupo de trabajo sobre la gestión basada en los resultados y, a este respecto, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para acelerar la aplicación del marco de gestión basada en los resultados en toda la Secretaría en forma gradual teniendo en cuenta las disposiciones del párrafo 6 de su resolución 67/253;

13. *Encomia* al Secretario General por las medidas adoptadas para promover una cultura de autoevaluación en toda la Organización e integrar el uso de instrumentos apropiados de supervisión y evaluación en la planificación y ejecución de programas, le solicita que siga proporcionando capacitación adecuada al personal y aguarda con interés recibir información actualizada sobre los resultados del programa piloto para el fortalecimiento de la capacidad de autoevaluación en el Departamento de Gestión de la Secretaría;

14. *Solicita* al Secretario General que incluya en su próximo informe sobre los progresos en materia de rendición de cuentas un plan detallado, con un plazo determinado e hitos claros, sobre la aplicación de la gestión basada en los resultados como parte del funcionamiento ordinario de la Organización;

15. *Reafirma* las recomendaciones que figuran en el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva³, aprobado por la Asamblea General en su resolución 64/259, y solicita al Secretario General que incluya información actualizada al respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos en materia de rendición de cuentas;

Rendición de cuentas personal

16. *Pone de relieve* la importancia de establecer y aplicar plenamente mecanismos reales, eficaces y eficientes que fomenten la rendición de cuentas institucional y personal a todos los niveles;

17. *Reitera* que los pactos y las evaluaciones de final de año son instrumentos singulares de rendición de cuentas para el personal directivo superior y contribuyen a la transparencia de la Organización;

18. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que adopte nuevas medidas concretas para asegurar que el sistema de pactos se convierta en un instrumento significativo y poderoso de rendición de cuentas, de que tome medidas para hacer frente a los problemas sistémicos que impiden a los funcionarios directivos cumplir sus objetivos, en particular los relativos al cumplimiento de los plazos de contratación, y de que la informe sobre los progresos realizados en este sentido en el contexto del próximo informe sobre los progresos en materia de rendición de cuentas;

19. *Recuerda* el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva² y solicita al Secretario General que incluya objetivos e indicadores adicionales en los pactos a fin de evaluar el desempeño de los funcionarios directivos superiores con respecto a la gestión eficaz y eficiente de los recursos, y que proporcione información actualizada a ese respecto en el próximo informe sobre los progresos en materia de rendición de cuentas;

20. *Observa con reconocimiento* que se ha incluido en los pactos del personal directivo superior para 2015 un nuevo indicador estándar de gestión relacionado con

³ A/64/683 y Corr.1.

la publicación puntual de la documentación para los órganos intergubernamentales y las comisiones de la Asamblea General, solicitado por la Asamblea en su resolución 69/250, de 29 de diciembre de 2014, y solicita al Secretario General que vele por que ese indicador siga incluyéndose en pactos futuros;

Fortalecimiento de la rendición de cuentas en las misiones sobre el terreno

21. *Alienta* al Secretario General a continuar con las actividades encaminadas a reforzar la rendición de cuentas en todos los sectores de las misiones sobre el terreno y a velar por que se aplique plenamente la política de tolerancia cero de la Organización frente a todo tipo de explotación o abusos sexuales y aguarda con interés la posibilidad de examinar la cuestión en el contexto del próximo informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz;

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales

22. *Alienta* al Secretario General a seguir fortaleciendo y mejorando el marco de rendición de cuentas aprovechando los beneficios derivados de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales, y le solicita que informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos en materia de rendición de cuentas;

23. *Recuerda* el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva², pone de relieve que la falta de suficiente información para los procesos de adopción de decisiones sigue obstaculizando la capacidad de la Organización para lograr los objetivos establecidos en el marco mejorado de rendición de cuentas y para establecer un sistema apropiado de medición del desempeño y presentación de informes y, a este respecto, solicita al Secretario General que presente su plan detallado para remediar las deficiencias actuales relacionadas con las necesidades de la Organización en materia de datos e información en las esferas de la planificación y la supervisión de los programas y la presentación de informes al respecto;

Ética y rendición de cuentas

24. *Observa* que la Secretaría sigue ejecutando, o ha emprendido recientemente, iniciativas para fortalecer la ética en la Organización, en particular la evaluación de los riesgos en materia de ética y para la reputación a que se hace referencia en el párrafo 86 del informe del Secretario General, y pone de relieve la importancia de mejorar los procesos y las respuestas de la Organización para asegurar que aliente a que se denuncien las faltas graves de conducta, proteja a los denunciantes contra las represalias e intervenga para que no se tomen;

Fortalecimiento de la rendición de cuentas en materia de adquisiciones

25. *Recuerda* el párrafo 33 del informe de la Comisión Consultiva² y solicita al Secretario General que vele por que el programa de capacitación en materia de adquisiciones aborde plenamente las disposiciones del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas con respecto a las funciones respectivas del Comité de Contratos de la Sede y los comités de contratos locales en el proceso de adquisiciones y por que los principios generales de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones se tengan en cuenta en el desarrollo de un sistema de rendición de cuentas;

Otros asuntos

26. *Recuerda* el párrafo 35 del informe de la Comisión Consultiva², hace notar los comentarios de la Comisión en relación con la cadena de adopción de decisiones y la eficacia de los controles internos, solicita al Secretario General que exija que los funcionarios, en particular los directivos superiores, rindan cuentas de sus faltas de conducta, y destaca la necesidad de encarar los errores de gestión y la inadecuada adopción de decisiones de manera efectiva, en particular para que ocurran con menos frecuencia, divulgando las mejores prácticas y las lecciones aprendidas;

27. *Solicita* al Secretario General que siga presentando para su examen un informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación del marco de rendición de cuentas y lo alienta a que considere la posibilidad de incluir información sobre la rendición de cuentas respecto de las cuestiones que figuran en las secciones III a VIII de su informe en los informes sobre temas sustantivos del programa conexos;

28. *Solicita también* al Secretario General que la informe en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones sobre la aplicación del marco de rendición de cuentas, y decide volver a examinar la cuestión de la frecuencia de los futuros informes sobre los progresos en materia de rendición de cuentas en el contexto del ese informe.

*84ª sesión plenaria
2 de abril de 2015*